

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 116-2024-CO-UNDAR**

Huánuco, 19 de abril de 2024.

VISTO:

La Carta N° 063-2024-UNDAR/VPA/DRSUEC, de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, de fecha 11 de abril de 2024; la Carta N° 128-2024-UNDAR/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 11 de abril de 2024; el Memorando N° 326-2024-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 15 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante la Carta N° 063-2024-UNDAR/VPA/DRSUEC, de fecha 11 de abril de 2024, el Director de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, solicita la nominación como Coordinadora Ambiental a la Dra. Betty León Trujillo, por cumplir con el perfil requerido para desempeñar dicha función, de acuerdo a los lineamientos de la Política Ambiental de la Universidad Daniel Alomía Robles, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N 180-2023-CO-UNDAR; documento que es remitido por el Vicepresidente Académico (e) a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a través de la Carta N° 128-2024-UNDAR/CO-VPA, de fecha 11 de abril de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 116-2024-CO-UNDAR**

Que, con el Memorando N° 326-2024-UNDAR/CO-P, de fecha 15 de abril de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación de la propuesta para la nominación de la Dra. Betty León Trujillo, como Coordinadora Ambiental, esto en cumplimiento a los lineamientos de la Política Ambiental de la UNDAR;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 015-2024-CO-UNDAR, de fecha 18 de abril de 2024, la revisión y aprobación de la propuesta para la nominación de la Dra. Betty León Trujillo, como Coordinadora Ambiental, esto en cumplimiento a los lineamientos de la Política Ambiental de la UNDAR; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

-NOMINAR a la docente **Dra. Betty León Trujillo**, como **COORDINADORA AMBIENTAL**, en cumplimiento a los lineamientos de la Política Ambiental de la UNDAR;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMINAR a la docente **Dra. Betty León Trujillo**, como **COORDINADORA AMBIENTAL**, en cumplimiento a los lineamientos de la Política Ambiental de la UNDAR; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la interesada y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karín Figueroa Quíñonez
Secretaría General
UNDAR